

**El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C. CONVOCAN a participar en el:**

# ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2019

## B A S E S

### 1. PARTICIPANTES.

#### 1.1. Deportistas:

Podrán participar todos los DEPORTISTAS INDÍGENAS de origen mexicano que radiquen en territorio nacional, cumpliendo los requisitos que marca la presente Convocatoria.

Los deportistas que hayan participado en la etapa Nacional de Olimpiada Nacional/Nacional Juvenil 2018 y/o 2019, no podrán participar en la etapa Nacional del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2019. En caso de detectarse esta situación durante la etapa Nacional, el equipo y/o deportistas involucrados serán descalificados, independiente a la fase de competencia en que se encuentren.

#### 1.2. Entrenadores:

Serán designados por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, cumpliendo con lo establecido la presente Convocatoria y Anexos Técnicos correspondientes.

#### 1.3. Delegado General:

Cada Entidad tendrá derecho a inscribir a 1 Delegado General, siendo éste personal administrativo/operativo designado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte al cual representa. El Delegado General será la máxima autoridad de su delegación y por lo tanto responsable del cuidado y comportamiento de la misma.

#### 1.4. Delegado Auxiliar:

Para cada Entidad participante, en caso de que la delegación deportiva inscrita llegue o sobrepase a los 30 deportistas, se podrá inscribir también a 1 Delegado Auxiliar con derecho a servicios de hospedaje y alimentación en la Sede, con la finalidad de apoyar al Delegado General en la gestión ante el Comité Organizador Local y atención a los participantes de su delegación.

En caso de que alguna Entidad requiera acreditar a más Auxiliares (médicos, fisiatras, personal operativo), éstos podrán ser acreditados "Sin Servicios".

## 2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA	SEDE / COMENTARIO
Municipal	Conforme a la programación y Necesidad de cada Entidad	No Aplica
Estatad		
Envío de Inscripción Numérica	24 de septiembre de 2019	Vía Correo Electrónico
Inscripciones	08 y 09 de octubre de 2019	CONADE
Nacional	<b>24 al 28 de octubre de 2019</b>	<b>Comitán, Chiapas</b>

## 3. SEDE DE LA ETAPA NACIONAL.

El evento será realizado en el Estado de Chiapas, específicamente en el Municipio de Comitán de Domínguez.

## 4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS.

Las disciplinas deportivas, categoría y ramas que se desarrollarán en el evento se mencionan en el siguiente cuadro:

No.	DISCIPLINAS	CATEGORÍA	RAMAS
1	Atletismo	Nacidos entre 1996 y 2001 (18 a 23 años)	Femenil y Varonil
2	Básquetbol		
3	Fútbol 7		
4	Voleibol		
5	* Pelota P´urhépecha (modalidad de trapo)	Libre	Femenil y Varonil

**\* Este deporte se convoca como Exhibición, por lo que sus resultados no se tomarán en cuenta para los cuadros de medallas y puntos correspondientes.**

## 5. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

### 5.1. Proceso de Clasificación Estatal:

Comprende las etapas Municipal y Estatal. Las instalaciones deportivas serán las designadas y avaladas por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Municipios participantes en el proceso.

### 5.2. Etapa Nacional:

Las instalaciones deportivas serán designadas por la Entidad Sede en coordinación con la CONADE y la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales.

## 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

### 6.1. Proceso de Clasificación Estatal:

Para las etapas Municipal y Estatal, el sistema de clasificación será en base a lo estipulado en la Convocatoria establecida para tal fin, emitida por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos Municipales correspondientes.

### 6.2. Etapa Nacional:

Clasificarán a esta etapa los deportistas/equipos que hayan cumplido con el proceso de clasificación estatal y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del deporte que corresponda.

## 7. INSCRIPCIONES.

### 7.1. Proceso de Clasificación Estatal:

Para las etapas Municipal y Estatal, las inscripciones serán llevadas a cabo conforme a lo establecido en las convocatorias emitidas por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte y Órganos Municipales correspondientes, en base a los lineamientos y requisitos de la presente Convocatoria.

Para la etapa Estatal, el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte deberá coordinarse con la representación en su Entidad del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para que se obtenga el aval comunitario de que los deportistas sean *Indígenas* y (HLI) *Hablantes de Lengua Indígena*.

### 7.2. Etapa Nacional:

Se realizará los días 08 y 09 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, donde será recibida la documentación correspondiente para su revisión y validación.

## 8. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LA ETAPA NACIONAL.

Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de hacer la inscripción oficial de sus delegaciones ante la CONADE y el Comité Organizador Local.

### 8.1. Requisitos para las Entidades:

- a) Presentar el Formato de Estadística de Participación, en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).
- b) Carta Responsiva firmada y sellada por el Director General del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, donde conste que obra en poder del mismo el permiso del padre o tutor de los deportistas (sólo en el caso de los menores de edad al día de la competencia), así como el certificado médico de cada deportista, validando que se encuentran sanos y aptos para la práctica deportiva.
- c) Cédulas de Inscripción de todos los participantes, emitidas por el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y con todos los datos solicitados. Deberán presentarse en original y dos copias.

## 8.2. Requisitos para los Deportistas:

- a) Representar a una sola Entidad durante todo el proceso clasificatorio.
- b) Identificación oficial con fotografía, que debe ser cargada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED) para su revisión.
- c) Fotografía digitalizada, que debe ser cargada en el SED al momento del registro de cada deportista.
- d) Carta aval de las autoridades tradicionales o comunitarias y/o Acta de la comunidad, donde se certifique que el deportista es indígena (cargada en el SED).
- e) Formato INDIVIDUAL de "Declaración de Origen Indígena por Autoadscripción", firmado por el deportista y donde manifieste ser indígena (cargado en el SED).

## 8.3. Formato de Inscripción Numérica:

Las Entidades deberán enviar obligatoriamente (a más tardar el 24 de septiembre de 2019) el Formato de Inscripción Numérica que hará llegar la CONADE, con toda la información solicitada.

## 9. UNIFORMES.

Los deportistas deberán portar preferentemente el uniforme deportivo interior de la Entidad a la que representan, en caso de no contar con éste, podrán hacer uso de casacas de competencia proporcionadas por el Comité Organizador Local, o si lo prefieren, jugar con su indumentaria tradicional de la comunidad a la que representan.

## 10. REGLAMENTOS TÉCNICOS.

Será el vigente de cada una de las disciplinas deportivas participantes y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

## 11. JUECES Y ÁRBITROS.

Para la etapa Nacional serán designados por la Entidad Sede, mismos que deberán estar certificados en la disciplina que sancionarán y actuar de manera imparcial conforme al reglamento de competencia vigente. Serán la máxima autoridad técnica durante el evento.

## 12. SERVICIO MÉDICO.

En la etapa Nacional, la Entidad Sede será la responsable de brindar la atención médica para los participantes en caso de ser requerida, en instalaciones deportivas, hoteles, comedor y demás áreas relacionadas con el evento. De igual manera todos los participantes estarán cubiertos con un Seguro de Gastos Médicos Mayores durante su estancia en el evento.

### 13. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

La Entidad Sede brindará a todos los participantes debidamente inscritos y validados, los servicios de hospedaje y alimentación en la etapa Nacional.

### 14. TRANSPORTE.

La Entidad Sede proporcionará el servicio de transportación local a las instalaciones deportivas, comedores y hoteles destinados para el desarrollo del evento, así como de las Centrales de Autobuses y/o Aeropuerto a los Hoteles (previa confirmación y coordinación).

El traslado de las Entidades participantes a la sede de la etapa Nacional, deberá ser solventado por cada una de éstas.

### 15. PREMIACIÓN.

#### 15.1. Deportistas Ganadores por Prueba:

Se entregará medalla alusiva al evento a los deportistas que obtengan el 1º, 2º y 3º lugar de cada una de las pruebas convocadas.

#### 15.2. Entidad Ganadora del Encuentro Nacional Deportivo Indígena:

En base al Cuadro General de Puntuación del evento, se otorgará placa de reconocimiento a la Entidad que obtenga la primera posición de la clasificación final.

#### 15.3. Entidades Ganadoras del Cuadro General de Medallas:

En base al Cuadro General de Medallas del evento, se otorgará placa de reconocimiento a las Entidades que obtengan la 1º, 2º y 3º posición de la clasificación final.

### 16. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Para efecto de la clasificación final en el Cuadro General de Puntuación, se establece el siguiente sistema de puntuación, mismo que se divide en 2 fases, según se describe a continuación.

#### 16.1. Puntos por Disciplina Deportiva (primera fase):

Es la cantidad de puntos que se otorgan por lugar obtenido a cada una de las participaciones por Entidad, según la tabla final de posiciones, de este modo, al sumar todos los puntos que se obtuvieron por prueba en cada disciplina deportiva se determina la clasificación de las Entidades por disciplina deportiva.

En todas las pruebas convocadas, se otorgará puntuación hasta la 32º posición.

**ENCUENTRO NACIONAL DEPORTIVO INDÍGENA 2019**
**Tabla de Puntuación Primera Fase:**

Lugar	Pts.	Lugar	Pts.
1°	100	10°	27
2°	95	11°	18
3°	90	12°	14
4°	81	13°	13
5°	72	14°	12
6°	63	15°	11
7°	54	16°	8
8°	45	17°-24°	5
9°	36	25°-32°	3

**16.2. Puntos Finales (segunda fase):**

Consiste en la asignación de puntos a cada Entidad participante, según la posición alcanzada en la Tabla de Puntuación Primera Fase (por disciplina deportiva), de acuerdo a los siguientes valores de puntuación final en cada deporte:

**Tablas de Puntuación Final (Segunda Fase):**

Disciplinas de Conjunto				Disciplinas Individuales			
Lugar	Pts.	Lugar	Pts.	Lugar	Pts.	Lugar	Pts.
1°	150	17°	60	1°	100	17°	5
2°	145	18°	55	2°	95	18°	5
3°	140	19°	50	3°	90	19°	3
4°	135	20°	45	4°	81	20°	3
5°	130	21°	40	5°	72	21°	3
6°	123	22°	35	6°	63	22°	3
7°	116	23°	30	7°	54	23°	3
8°	109	24°	25	8°	45	24°	3
9°	102	25°	20	9°	36	25°	3
10°	95	26°	20	10°	27	26°	3
11°	90	27°	20	11°	18	27°	3
12°	85	28°	15	12°	14	28°	3
13°	80	29°	15	13°	13	29°	3
14°	75	30°	15	14°	12	30°	3
15°	70	31°	10	15°	11	31°	3
16°	65	32°	10	16°	8	32°	3

La sumatoria de los puntos obtenidos por disciplina deportiva arrojará una clasificación en cada una de ellas, que a su vez otorgará puntos finales para la segunda fase y así determinar la clasificación final en el Cuadro General de Puntuación y por ende a la Entidad Ganadora del evento.

## **17. ANEXOS TÉCNICOS POR DEPORTE.**

En ellos se detallan los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva para el buen desarrollo del evento.

## **18. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.**

Se realizarán un día antes del inicio de las competencias en lugar y horario establecidos por el Comité Organizador Local. Serán de carácter informativo y se detallarán los aspectos técnicos de cada disciplina deportiva.

## **19. JURADO DE APELACIÓN.**

En las juntas previas por deporte se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas. La conformación de este jurado se especificará en el Anexo Técnico correspondiente, sus funciones serán válidas hasta el término de la competencia de la disciplina.

## **20. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.**

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y reglamentos deportivos vigentes durante el Encuentro Nacional Deportivo Indígena, tanto de aspectos administrativos, de conducta y de elegibilidad, dentro y fuera de las competencias. Aplicará las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la Convocatoria del evento, operará de manera autónoma, por lo que no necesariamente intervendrá ante solicitud de alguno de los participantes.

Las sanciones que determine la Comisión de Honor y Justicia deberán ser aplicadas en estricto apego a la normatividad del Encuentro Nacional Deportivo Indígena. Al mismo tiempo podrá instruir a la Dirección Técnica de cada una de las disciplinas deportivas imponer las sanciones que correspondan en caso de que alguno de los participantes infrinja las normas establecidas en la presente Convocatoria y demás documentos normativos, de conformidad al Código de Conducta para Dirigentes, Entrenadores y Entes de Promoción Deportiva del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

Tendrá la facultad de solucionar asuntos correspondientes al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución de los mismos.

Será integrada durante la Reunión Técnica Nacional en la Entidad Sede y podrá actuar en caso de considerarlo necesario, hasta 5 días posteriores al término de todo el evento. La Comisión de Honor y Justicia estará conformada de la siguiente manera:

- 1 representante del Comité Organizador Local.
- 1 representante de la CONADE.
- 1 representante de la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.
- 2 representantes de las Entidades participantes (Delegados Generales).
- 1 Asesor Jurídico de la Entidad Sede (sólo voz).

## 21. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento, ya sea dentro o fuera del área de competencia. En caso de que algún deportista, entrenador, delegado o cualquier otro participante auspiciado por el evento, que incurra en cualquier acto de indisciplina, falta de respeto o conducta indebida, podrá hacerse acreedor a la(s) sanción(es) que disponga el Comité Organizador, mismas que pueden ser entre otras, amonestación verbal o por escrito, cancelación de servicios o hasta expulsión del evento y anulación de sus resultados deportivos, dependiendo la gravedad de la falta.

## 22. PROTESTAS.

Las protestas técnicas y de elegibilidad deberán ser presentadas por el Entrenador o Delegado General, antes, durante o hasta 20 minutos después de haber finalizado el partido o competencia en controversia, y deberán ser acompañadas por los documentos probatorios de las mismas.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$2,000.00, (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que las protestas sean procedentes el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso de no proceder el monto no le será devuelto.

Las protestas técnicas deberán ser entregadas a la Coordinación Técnica del deporte que corresponda, quien a su vez convocará al Jurado de Apelación para su atención, mientras que las protestas de elegibilidad deberán ser presentadas ante la CONADE, que tendrá la facultad de dar propiamente la resolución o bien, convocar a la Comisión de Honor y Justicia para analizar el caso y resolverlo de manera conjunta.

## 23. ELEGIBILIDAD.

Los deportistas participantes DEBERÁN CUMPLIR INELUDIBLEMENTE CON EL REQUISITO DE SER INDÍGENAS, mediante "Declaración de Origen Indígena por Autoadscripción", y/o entendiéndose que sus padres son indígenas y adicional son *HLI (Habla de Lengua Indígena)*.

Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte serán los responsables de la inscripción y acreditación para la participación de los atletas en la etapa Estatal y Nacional, así como hacer cumplir los requisitos que marca la Convocatoria y dar fe de la veracidad de la información solicitada para tener participación en el evento.



Las Entidades deberán portar la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas durante la etapa Nacional, a efectos de lo que corresponda.

Los deportistas no elegibles, en caso de asistir a la sede, deberán cubrir sus propios gastos de hospedaje y alimentación y no tienen derecho a participar en alguna disciplina deportiva. En caso de que provoquen cualquier situación de desorden, la responsabilidad será de la Entidad a la que representan y los daños deberán ser cubiertos por dicha Entidad.

## 24. TRANSITORIOS.

Cualquier asunto o caso no previsto en dicha convocatoria, será resuelto por el Comité Organizador Local, la CONADE y/o la Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.

*Ciudad de México, Agosto 2019.*